

Analiza INE emitir reglas contra actos anticipados y prácticas inequitativas

FABIOLA MARTÍNEZ

Ante el anuncio de partidos políticos que empezarán procesos internos hacia la eventual definición de candidaturas para el año entrante, el Instituto Nacional Electoral (INE) analiza la emisión de lineamientos para evitar prácticas inequitativas y anticipadas.

El consejero Arturo Castillo advirtió en la máxima instancia de decisión de este órgano que los partidos Morena, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Verde han realizado asambleas, eventos y declaraciones públicas sobre el inminente inicio de procedimientos internos “presumiblemente como preparativos para los procesos electorales federal y locales 2026-2027.

“Sin prejuzgar sobre la licitud de

estos ‘preparativos’ partidistas, propongo que este Consejo General emita a la brevedad posible lineamientos para regularlos y proteger desde ahora la equidad en la contienda de los procesos electorales” venideros.

También hizo un “llamado enfático a los partidos a sujetarse estrictamente y sin simulaciones a las reglas que ustedes mismos establecieron desde hace casi 20 años”. Añadió que la regulación actual de tiempos electorales y sus límites es el resultado directo de las decisiones de los partidos.

Subrayó que “tener elecciones equitativas es indispensable para tener gobiernos legítimos. La legitimidad de sus triunfos depende siempre de su estilo de juego en la contienda electoral”.

Recordó que por orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el INE

debe emitir lineamientos generales.

Castillo, presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, se refirió a la importancia de generar una respuesta preventiva, porque si bien los partidos pueden prepararse, el riesgo es hacerlo con anticipación, fuera de la norma.

“

La legitimidad del triunfo depende del estilo de juego en la contienda

La historia

En julio de 2023, con los llamados “procesos políticos inéditos”, los magistrados de la sala superior avalaron sobre la marcha lo que para algunos pocos juzgadores, como Janine Otálora, era un fraude a la ley.

“No podemos ser ingenuos frente a lo que estamos observando”, dijo entonces la magistrada. “Se trata de actos que aunque se presentan como internos tienen una clara incidencia en la equidad de la contienda (...) Estamos ante un posible fraude a la ley, porque se están utilizando mecanismos aparentemente lícitos para evadir las reglas del sistema electoral”.

Esa posición fue minoritaria, aunque sus colegas admitieron que no había prohibición explícita para los mecanismos que usaron los partidos, los cuales, además, tienen

el derecho de la autoorganización.

Castillo puntualizó que la sala superior consideró tres bases ante ese episodio. Primero, que la Constitución general proteja en todo momento la equidad en la contienda partidista, incluso antes de que se inicien las precampañas.

Segundo, que en el desarrollo de estos procesos puede existir el riesgo de que las conductas desplegadas afecten la equidad en la contienda, porque no existe certeza de que los participantes vayan a respetar las reglas y prohibiciones. Además, porque no existen normas claras para la fiscalización de los recursos que serán utilizados en su realización.

Tercero, resulta indispensable que todas las autoridades electorales, tanto el INE como los tribunales, dicten las medidas necesarias para garantizar el principio de equidad.